



**ACUERDO N° 42
DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2010
DEL CONSEJO SUPERIOR**

Mediante el cual se autoriza el ciclo Profesional del Programa en Comunicación Publicitaria, que corresponde al segundo ciclo del programa de Publicidad.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA LATINA
UNILATINA**

**En uso de las facultades que le otorga los Estatutos de la Institución
Universitaria Latina y**

CONSIDERANDO

1. Que la ley 1188 del 25 de abril de 2008 y decreto 1295 de 20 de abril de 2010 autoriza a todas las Instituciones de Educación Superior ofrecer programas académicos por ciclos propedéuticos hasta el nivel profesional, en todos los campos y áreas del conocimiento dando cumplimiento a las condiciones de calidad previstas en la ley y ajustando las mismas a los diferentes niveles, modalidades y metodologías educativas.
2. Que el proyecto para la creación del ciclo profesional del Programa en Comunicación Publicitaria presentado por la rectora reúne todos los requisitos exigidos en la ley especialmente en la 1188 de 2008.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger en todas sus partes el proyecto para la creación del Ciclo Profesional del Programa en Comunicación Publicitaria.


SEGUNDO: Crear el ciclo profesional del Programa en Comunicación Publicitaria bajo la dirección de la facultad de Comunicaciones.

TERCERO. Comisionar al rector para que en nombre de la Institución Universitaria Latina adelante los trámites necesarios a fin de obtener el registro calificado del citado programa.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Dado en Bogotá a los 12 días del mes de Noviembre de 2010.


LYDIA BAUTISTA MOLLER
Presidenta


ANGELICA MOYANO
Secretaria